



Carlos Ojeda Reyes
CARLOS OJEDA REYES
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD

27 ENE 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2020

Visto los expedientes N° 20-000602-001, N° 20-000606-001, N° 20-000608-001 y N° 20-000610-001, conteniendo los pedidos de las ex internas en Odontología solicitando se corrija la Resolución Directoral N° 053-2019-HNHU-DG/UPER, respecto a sus apellidos;

CONSIDERANDO:

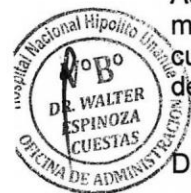
Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 11 de marzo de 2019, se resolvió dar conformidad a los expedientes presentados por los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para realizar el Internado en Odontología Sin Propina, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019; en la que figuran VALERIO CLAUDIO Yeymy Saray, BALDEON CACHIQUE Cristina Luz, FERNANDEZ PADILLA Martha Laddy Leonor y, GUTIERREZ CORILLA Fiorella Tania;

Que, mediante los expedientes N° 20-000602-001, N° 20-000606-001, N° 20-000608-001 y N° 20-000610-001 de fecha 6 de enero de 2020, ingresan los pedidos de las ex internas en Odontología, estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la que solicitan la corrección de sus apellidos considerados en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 053-2019-HNHU-DG/UPER, en la que figura VALERO CLAUDIO Yeymy Saray en lugar de VALERIO CLAUDIO Yeymy Saray; BALDEÓN CACHIQUE Cristina Luz en lugar de BALDEON CACHIQUE Cristina Luz; FERNÁNDEZ PADILLA Martha Laddy Leonor en lugar de FERNANDEZ PADILLA Martha Laddy Leonor y; GUTIÉRREZ CORILLA Fiorella Tania en lugar de GUTIERREZ CORILLA Fiorella Tania;

Que, mediante Informe N° 007-2020-UER-ASE/HNHU de fecha 14 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que por error material, es procedente rectificar la resolución Directoral N° 053-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 11 de marzo de 2019, respecto a los apellidos de las ex internas en Odontología, estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, considerados en el Artículo 1 de la referida Resolución, en la que en la que figura VALERO CLAUDIO Yeymy Saray en lugar de VALERIO CLAUDIO Yeymy Saray; BALDEÓN CACHIQUE Cristina Luz en lugar de BALDEON CACHIQUE Cristina Luz; FERNÁNDEZ PADILLA Martha Laddy Leonor en lugar de FERNANDEZ PADILLA Martha Laddy Leonor y; GUTIÉRREZ CORILLA Fiorella Tania en lugar de GUTIERREZ CORILLA Fiorella Tania;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 053-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 11 de marzo de 2019, respecto a los apellidos de las ex internas en Odontología, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, y en los siguientes términos:

DICE : VALERO CLAUDIO Yeymy Saray
BALDEÓN CACHIQUE Cristina Luz
FERNÁNDEZ PADILLA Martha Laddy Leonor
GUTIÉRREZ CORILLA Fiorella Tania

DEBE DECIR : VALERIO CLAUDIO Yeymy Saray
BALDEON CACHIQUE Cristina Luz
FERNANDEZ PADILLA Martha Laddy Leonor
GUTIERREZ CORILLA Fiorella Tania

Artículo 2.- Quedan invariables las demás partes de la Resolución Directoral N° 053-2019-HNHU-DG/UPER.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



LWMM/DG
EDAT/JP

Selección:

DISTRIBUCIÓN

- () MINSA
- () Dirección Adjunta
- () Of. Administración
- () Unidad de Personal
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Of. Planeamiento Estratégico
- () Unidad Contabilidad y Finanz.
- () Escalafón, Registro y Legajo
- () Control de Asistencia
- () Registro
- () Archivo